

SMIBA -TEMAS DE BIOÉTICA MÉDICA

Prof. Dr. Roberto M. Cataldi Amatriain

- Historia de la Ética.
- La ética en el ejercicio diario de la profesión.
- Principios de ética médica.
- Los problemas éticos al inicio y al final de la vida.
- La discusión del aborto dentro y fuera de la Medicina.
- Religión y Medicina.
- Dilemas éticos.
- El paciente terminal.
- El estado vegetativo permanente/Estado de mínima conciencia.
- Eutanasia y distanasia.
- Suicidio asistido.
- La relación médico- paciente- familia.
- Cómo transmitir las malas noticias.
- Confidencialidad y secreto médico.
- Crisis climáticas y contaminación ambiental: efectos sobre la salud (Una sola salud).
- IA/IAG/IAD

*Las **normas** ordenan o prohíben algo. Pensar en normas, es, pensar en deberes o prohibiciones que guían la praxis.*

Normas éticas: los Principios y las Reglas.

Principios: la ética solo puede fundamentarse sobre principios no discutibles. **No son definitivos.** Son mandatos óptimos (lenguaje imperativo). Ej. “no matarás”.

- *Principio de Beneficencia y Principio de no-maleficencia.*
- *Principio de Justicia y Principio de Autonomía.*

Reglas: son mandatos definitivos. Determinan que hay que hacer o no hacer. Por eso tienen más fuerza que los principios. No hacen referencia a hechos particulares.

Códigos: además de una “función regulativa” (ajustar algo o poner en orden), guían a los médicos y brindan información

- Médico: guiado por el principio de **beneficencia.**
- Paciente: guiado por el principio de **autonomía.**
- Sociedad: guiada por el principio de **justicia.**

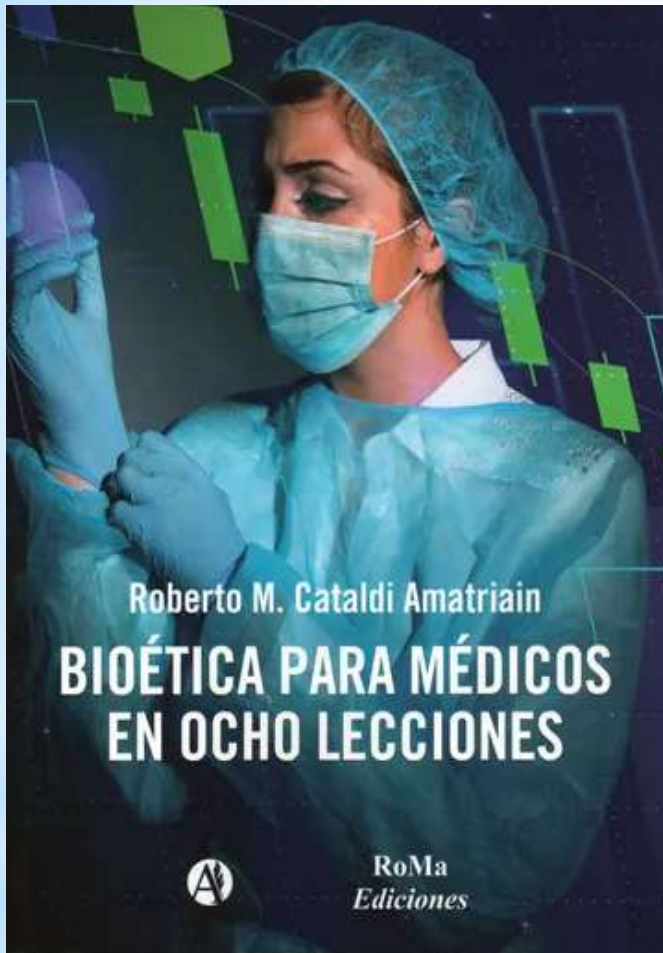
| Niveles | Principios deontológicos | Ética | Consecuencias | Ámbito |
|--------------------------------|-----------------------------|------------|---------------|---------|
| 1 (correcto– incorrecto) | No maleficencia Justicia | De mínimos | Objetivas | DERECHO |
| 2 (bueno–malo) | Autonomía Beneficencia | De máximos | Subjetivas | MORAL |

Nivel 1 (*las obligaciones públicas tienen prioridad sobre las obligaciones privadas*). **A los mínimos morales se nos puede exigir coactivamente.** Deslindar **la ética del deber** (*mínimos morales*) de **la ética de la felicidad** (*máximos morales*).

La relación clínica es de Nivel 2: el enfermo (*autonomía*) acude al médico (*beneficencia*). Si acuerdan (*consentimiento informado*), tendrá que coincidir “*la autonomía del paciente con la beneficencia técnica del médico*”.

El médico no puede aceptar del paciente una solicitud que vaya contra los principios de Nivel 1 (fuera de la Ley). El paciente puede solicitar algo que, sin estar fuera de la Ley, sea inaceptable para el punto de vista moral del médico, y justifica la “*objeción de conciencia*” y derive el enfermo a otro médico.

Prof. Dr. Roberto Cataldi Amatriain



- *Doctor en Medicina por la Universidad Nacional de La Plata y por la Universidad Complutense de Madrid*
- *Neumonólogo y Gastroenterólogo por la Universidad Complutense de Madrid*
- *Profesor Consulto de Medicina Interna (USAL)*
- *Director de Residencias Médicas Hospitalarias*
- *Presidente de la Academia Argentina de Ética en Medicina*

Enlaces y contacto:

rcataldi@intramed.net

<https://worldconference-internalmedicine.com/>